



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2023-A-MDP

Pachia, 14 de marzo del 2023

### VISTO:

Que, mediante Informe N.º 082-2023-GPPyR-GM/MDP., de fecha 14 de marzo del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite disponibilidad presupuestal favorable, Informe N° 089-2023-UGRH/GA/MDP de fecha 23 de febrero del 2023, de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, y la Solicitud s/n de fecha 17 de febrero del 2023, solicita el pago de vacaciones truncas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la solicitud de fecha 17 de febrero 2023, presentado por el Sr. Juan Carlos Martinez Chura, solicita el reconocimiento y pago de vacaciones truncas.

Que, mediante Informe N° 089-2023-UGRH/GA/MDP de fecha 23 de febrero del 2023, de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, señala: se ha verificado las planillas emitidas a fin de calcular el monto que corresponda en función al tiempo que ha laborado. El gasto que demandara el pago por compensación vacacional trunca según los clasificadores presupuestarios sería:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL (S/.)
Compensación Vacacional	2.3. 2 8.1 5	3,052.78
Es salud	2.3. 2 8.1 2	274.75
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>S/. 3,327.53</b>

Asimismo, se Anexa la Hoja de Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo comprendido del 05 de octubre del año 2021 hasta el 18 de agosto del año 2022.

Que, según Informe N° 082-2023-GPPyR-GM/MDP., de fecha 14 de marzo del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente:

(...) manifestarle que mediante el documento de la referencia a).- la Unidad de Gestión y Recursos Humanos solicita disponibilidad y certificación presupuestal a favor del Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ CHURA, por el concepto de Vacaciones Truncas, a quien se le adeuda por dicho concepto según Hoja de Liquidación de Beneficios Sociales la suma de S/. 3,327.53.-. El cual es derivado a esta Gerencia para su respectiva evaluación de recursos presupuestales.

Considerando el antecedente expresado en el documento de la referencia y revisado el Presupuesto Institucional 2023, esta oficina emite opinión favorable de CERTIFICACION PRESUPUESTAL, el cual deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

Fte.Fto	: 02 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Especifica de Gastos	: 2.3.2 8 1.5. Vacaciones Truncas. C.A.S	S/. 3,052.78
	2.3.2 8 1.2. Contribuciones ESSALUD de C.A.S.	S/. 274.75
Monto	:	S/. 3,327.53 Soles
Certificación N°	: 0406-2023	

Que, mediante Informe de visto, la Unidad de Gestión y Recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, deriva el expediente administrativo a la Gerencia Municipal, a fin que disponga se emita el Acto Resolutivo sobre LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES a favor del Sr. Juan Carlos Martinez Chura, a fin de continuar con las acciones administrativas que correspondan.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR** el pago por concepto de VACACIONES TRUNCAS a favor del Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ CHURA, por la suma de S/. 3,327.53 (Tres Mil Trescientos Veintisiete con 53/100 soles), quien laboro en el Régimen Laboral D.L. N° 1057, como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pachia, por el periodo comprendido del 05 de octubre del año 2021 hasta el 18 de agosto del año 2022, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente resolución, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL (S/.)
Compensación Vacacional	2.3.2 8.1 5	3,052.78
Es salud	2.3.2 8.1 2	274.75
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>S/. 3,327.53</b>

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA  
ALCALDE  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE